

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BBVA FONDRENTAS CRECIENTE A, FIM (Fondo absorbente)

BBVA FONDRENTAS CRECIENTE B, FIM (Fondo absorbido)

*Anuncio de fusión por absorción
de fondos de inversión*

Con fecha 20 de diciembre de 2002 y 7 de enero de 2003, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima» SGIC como sociedad gestora y Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima como entidad depositaria, respectivamente del fondo absorbente y del fondo absorbido señalados en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados Fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo éste último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Igualmente se informa que BBVA Fondrentas Creciente A, FIM (Fondo absorbente) modificará su Reglamento de Gestión para entre otros cambiar su denominación a BBVA Rentas Creciente 2006 C, FIM (artículo 1), modificación que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha considerado de escasa relevancia.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto bancario alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Belén Rico Arévalo.—5.969.

BBVA IBEX 6 B, FIM (Fondo absorbente)

BBVA IBEX 4 A, FIM BBVA FONDBOLSA JAPÓN, FIM (Fondos absorbidos)

*Anuncio de fusión por absorción
de fondos de inversión*

Con fecha 20 de diciembre de 2002 y 7 de enero de 2003, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima» SGIC como sociedad gestora y Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima como entidad depositaria, respectivamente del fondo absorbente y de los fondos absorbidos señalados en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados Fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación de los fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo éste último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

Igualmente se informa que BBVA Ibex 6 B, FIM (fondo absorbente) modificará su Reglamento de Gestión para entre otros cambiar su denominación a BBVA Mundibolsa Garantizado 6, FIM (artículo 1), modificación que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha considerado de escasa relevancia.

Asimismo se modificará su folleto informativo para entre otros cambios, establecer la comisión de reembolso en el 5 por 100 excepto para los reembolsos practicados desde el día de vencimiento de la garantía incluido, hasta el establecimiento de un nuevo período garantizado.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto bancario alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Belén Rico Arévalo.—5.968.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A. Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por el que se hace pública la licitación de un contrato

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto:

a) Descripción: Dirección conjunta de las obras: «Proyecto constructivo de la L-9 del Metro de Barcelona. Tramo 2.º Parc Logístic-Zona Universitària. Subtramo Bifurcació, tramo Bifurcació-Fira. Clave: TM-00509.5A» y «Proyecto constructivo de la L-9 del Metro de Barcelona. Tramo 2.º Parc Logístic-Zona Universitària. Subtramo Pou d'atac calle Motors-Zona Franca Zal (final cocheras). Infraestructura, estaciones, talleres y cocheras. Clave: TM-00509.5B».

c) Lugar de ejecución: Barcelonès.
d) Plazo de ejecución: 48 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 6.042.600,00 euros, IVA del 16 por 100 incluido.

5. Garantía provisional: 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso y el proyecto de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las nueve horas y las trece horas de los días laborables en las oficinas de:

a) Entidad: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, 2.ª planta.
c) Localidad y código postal: Barcelona 08029.
d) Teléfono: 93 444 44 44.
e) Fax: 93 430 01 24.

7. Requisitos específicos del licitador:

a) —.
b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 11 de abril de 2003, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante 4 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que se prevé en el Pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6 a las diez horas del día 15 de abril de 2003.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 17 de febrero de 2003.

13. La información relativa a la convocatoria del concurso y la documentación asociada al mismo se encuentra disponible en la página web <http://www.gisa.es/>.

Barcelona, 17 de febrero de 2003.—CAP d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—5.967.

IBERCAJA PATRIMONIO FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

«Ibercaja Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», como sociedad gestora de Ibercaja Patrimonio Fondo de Inversión Mobiliaria comunica la modificación de la política de inversión del fondo al otorgar al mismo un nuevo objetivo de rentabilidad garantizada, cuyas características se encuentran definidas

en el nuevo folleto y será efectiva una vez se practique en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la inscripción de la actualización del folleto informativo del fondo.

Esta circunstancia otorga al participante un derecho especial de separación, a ejercitar en el plazo máximo de un mes, computando del modo legalmente establecido, estando exentos de comisiones por reembolso los partícipes que ejerzan su derecho de separación. Se elimina el límite de comisión de depósito máxima del 0,40 por 100 anual sobre el patrimonio nominal del fondo. La comisión de gestión queda establecida en el 1,25 por 100.

No se aplicarán comisiones de suscripción ni de reembolso hasta la fecha 26 de marzo de 2003 inclusive, a partir de la misma se situarán ambas comisiones en el 5 por 100.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 2003.—El Director General de «Ibercaja Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», José Palma Serrano.—5.520.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA

Convocados por la «Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica» (SEEP), los premios Serono 2003, a la Investigación en Endocrinología Pediátrica y Crecimiento, consistirán en un primer premio dotado con diploma, y 3.005 euros, y dos accésit dotados con diploma, y 1.503 euros cada uno. Los premios tienen carácter nacional y podrán optar todos los Médicos e investigadores pertenecientes a la SEEP o avalados por ella, cuyo trabajo haya sido desarrollado total o parcialmente en España.

Se otorgarán al primer firmante de los tres mejores trabajos presentados en el Área de Endocrinología Pediátrica, en su vertiente, tanto de investigación básica como clínica, que deberán haber sido publicados durante el año 2002 (1 de enero al 31 de diciembre).

Sólo podrán optar al premio, un trabajo por cada primer firmante. Los participantes enviarán sus trabajos por correo certificado —fecha límite, 31 de marzo de 2003—, indicando en el sobre «Premios Serono 2003, a la Investigación en Endocrinología Pediátrica y Crecimiento», a la atención de la doctora doña Isolina Riaño Galán (Secretaria de la SEEP), Pediatría, Hospital «Carmen y Severo Ochoa», calle Sienna, 11, Cangas del Narcea 33800. A la vez se adjuntará cumplimentado el formulario anexo a las bases que se puede obtener en la dirección electrónica; www.seep.es

Madrid, 10 de febrero de 2003.—La Secretaria, Isolina Riaño Galán.—4.844.

SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

«Suelo y Vivienda de Aragón, Sociedad Limitada», unipersonal, anuncia la convocatoria para presentación de ofertas para realizar un contrato de permuta de suelo por obras, de acuerdo con las siguientes características:

Primero.—El objeto del contrato es la permuta de un suelo apto para la construcción de 190 viviendas, garajes, trasteros y locales comerciales, con una superficie de 3.611,64 metros cuadrados, y una edificabilidad residencial o terciaria en plantas alzadas de 25.650 metros cuadrados, y comercial, zaguanes,

etc., de 3.391,35 metros cuadrados, en planta baja, y de los derechos de explotación de una concesión administrativa para gestionar, como mínimo, 411 plazas de aparcamiento, a cambio de la construcción y entrega, llave en mano, de diversos edificios de equipamientos y de diferentes obras de urbanización localizadas, todas ellas, en el Área de Convenio AC-21-22-24 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

Segundo.—El plazo de ejecución es de veinticuatro meses, a contar desde el día siguiente al de la suscripción del acta de replanteo.

Tercero.—La documentación necesaria para formular las ofertas se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la «Papelería Técnica-Copistería Arrondo, Sociedad Limitada» (documentación administrativa y técnica), cuya dirección es calle Luis del Valle, 11, 50005 Zaragoza.

Cuarto.—Las ofertas que presenten los interesados deberán ajustarse a lo establecido en el clausulado del propio contrato cuya copia se facilita junto con la documentación del mismo.

Quinto.—Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, indicando la referencia correspondiente a la actuación ofertada, exclusivamente, en las dependencias de «Suelo y Vivienda de Aragón, Sociedad Limitada», situadas en plaza Antonio Beltrán Martínez, 1, edificio «Trovador», planta 8.ª, oficinas J-K, 50008 Zaragoza.

Sexto.—El plazo de presentación de ofertas finalizará a las dieciocho horas, del día 14 de abril de 2003.

Los costes del presente anuncio serán sufragados por el adjudicatario.

Zaragoza, 7 de febrero de 2003.—El Gerente de Suelo y Vivienda de Aragón, José Luis Pérez Vicén.—5.021.